



DTB expide Resolución 063 y ratifica restricciones a motocicletas en Bucaramanga

Bucaramanga, 26 de febrero de 2026

En cumplimiento de una orden del Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga, la Dirección de Tránsito (DTB) expidió la Resolución 063 de 2026, mediante la cual ratifica las medidas de restricción a la circulación de motocicletas en corredores estratégicos de la ciudad, como parte de las acciones de control al transporte ilegal.

La medida establece la limitación al tránsito de motocicletas por la carrera 33, específicamente entre la Avenida Quebrada Seca y la calle 55, en sentido norte-sur, y entre la calle 56 y la Avenida Quebrada Seca, en sentido sur-norte. Esta restricción aplica de lunes a viernes, entre las 6:00 y las 9:00 de la mañana, y de 5:00 de la tarde a 8:00 de la noche, excepto los días festivos.

Adicionalmente, la resolución contempla la restricción a la circulación de motocicletas con parrillero o acompañante por la calle 36, en el tramo comprendido entre las carreras 15 y 19, en ambos sentidos viales. En este corredor, la medida rige de lunes a viernes, de 6:00 a 8:00 de la mañana y de 6:00 a 8:00 de la noche, sin aplicación en días festivos.

De acuerdo con la disposición, la implementación de la medida cuenta con una fase pedagógica entre el 26 y el 31 de enero, durante la cual se realizan labores de socialización y control con sanciones de carácter educativo. A partir del 2 de febrero, quienes incumplan la restricción se expondrán a multas equivalentes a 15 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes y a la inmovilización del vehículo.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga reitera el llamado a los motociclistas a acatar estas medidas, que buscan fortalecer el control al transporte ilegal, mejorar la movilidad y contribuir a la seguridad vial en la ciudad.

Oficina Comunicación y Prensa
Dirección de Tránsito de Bucaramanga